

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....14.415,00	Gastos de personal .....23.850,00
Tasas y otros ingresos.....8.646,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.310,00
Transferencias corrientes .....20.118,71	Gastos financieros .....50,00
Ingresos patrimoniales.....36.740,29	Transferencias corrientes .....910,00
TOTAL INGRESOS .....79.920,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....1.800,00
	Transferencias de capital .....13.000,00
	TOTAL GASTOS .....79.920,00

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Auxiliar administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

746

BOPSO-32-16032018